**PROPUESTA PRELIMINAR PARA LA CONFIGURACIÓN DEL ÁREA DE PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SEGOVIA**

Este documento borrador plantea la construcción del Área de Proyectos del Municipio de Segovia la cual se estructura de la siguiente manera:

1. Enmarcar la propuesta en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2012-2015

2. Reactivar el Banco de Proyectos según los lineamientos y funciones consignados en el Manual del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIN).

3. Proponer la construcción de programas que apoyen la gestión del BPIN como el Banco de Tierras y el Observatorio Social del Municipio. Además la gestión y reactivación del portal de Gestión Transparente.

3. Consolidar el esquema que servirá de fundamento para el desarrollo de los diferentes planes y demás estrategias planificadores de las Secretarias y Coordinaciones de la Alcaldía para el Municipio de Segovia (Plan de Movilidad, Plan de Vivienda, Plan decenal de Cultura, etc.), además el relacionamiento con la comunidad mediante la formación en competencias que apoyarían el desarrollo de las propuestas planificadoras y de gestión que nos proponemos.

4. Construir unos protocolos para atender la complejidad de los procesos relacionados con la gestión municipal que son “extracotidianos” para hacerlos parte de los procesos diarios de las diferentes áreas de la Alcaldía. (Fiestas, convocatorias públicas, rendición de cuentas, reuniones comunitarias, Eventos de todo tipo etc.)

**DEFINICIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL ÁREA DE PROYECTOS**

El Área de Proyectos pretende diseñar acciones orientadas a la consecución de determinados propósitos, procurando utilizar racionalmente los recursos disponibles *“Definir hoy dónde se quiere estar mañana y cómo se piensa llegar”*. Gestionar un proyecto es administrarlo optimizando la relación recursos-resultados, mediante el uso de herramientas específicas en el seguimiento de cada etapa. Planificar y gestionar proyectos consiste en definir objetivos productivos de corto, mediano y largo plazo en función de los cuales se programan acciones y se ordenan recursos, bajo un régimen de control de gestión y evaluación de resultados.

**COMPETENCIAS DEL ÁREA**

Juicio Analítico

Trabajo en equipo

Resolución de problemas

Comunicación asertiva

Planeación estratégica

Desarrollo y gestión de proyectos

Las tareas del Área de Proyectos son:

\*La consolidación y acompañamiento del Observatorio Social como herramienta de sistematización de la información y de legitimación de las acciones propuestas desde la Alcaldía Municipal.

\*La consolidación del Banco de Proyectos y su funcionamiento teniendo en cuenta las directrices del Manual BPIN construido en el año 2012 y las necesidades de formulación de proyectos según las solicitudes de las diferentes secretarías; las Organizaciones Sociales y fuentes de financiación.

\*Realización de Planes Estratégicos (Vivienda, movilidad, cultura etc.) y participación en las diferentes convocatorias propuestas por el estado, las ONG nacionales e internacionales, las Universidades etc. Además la puesta en marcha de un programa de capacitación a la comunidad en formulación de planes y proyectos, construcción de política pública entre otras. Para garantizar, por un lado la participación y apoyo de la comunidad en los en diferentes escenarios propuestos por las convocatorias, y por otro la consecución de recursos desde otras fuentes de financiación.

\*Puesta en marcha y funcionamiento del Banco de Tierras como herramienta de planificación y consolidación del desarrollo territorial Urbano-Rural.

\*El acompañamiento, atención y gestión de la información exigida por el Portal de Gestión Transparente.

\*La Consolidación y acompañamiento de los proyectos especiales, que incluye la creación de un Comité de Fiestas, Comité de Comunicaciones y acompañamiento editorial, reuniones con organizaciones sociales y organización de escenarios como el de rendición de cuentas, entre otras eventualidades que no se pueden planear con mucha anticipación por las características geoculturales del Municipio de Segovia.

La propuesta tiene como base conceptual el Plan de Desarrollo Municipal de Segovia 2012-2013 “Orgullosamente Segoviano” articulado de la siguiente manera:

En la vía de consolidar un Banco de Tierras como herramienta para orientar el desarrollo territorial del municipio desde un enfoque de sostenibilidad, a través del mantenimiento y mejora del capital natural, el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y la adopción de un modelo de ocupación territorial que converse con los retos del desarrollo social y económico hacia la equidad y la inclusión[[1]](#footnote-1); podemos articularnos en la **Línea Estratégica 3, Componente 4.**

**Programa 1:**

“Lograr una planificación urbano- rural articulada, dirigida a la consolidación de un hábitat rural y urbano sostenible; que responda a los requerimientos de Ley y a las dinámicas de ocupación y aptitudes del territorio, a través de la formulación y gestión de instrumentos de planificación que incluya la revisión y ajuste del PBOT, la consolidación de los sistemas de conservación y protección ambiental, de movilidad y transporte; de espacios públicos y equipamientos y de servicios públicos; la gestión del suelo, del sistema patrimonial y cultural y la atención integral del riesgo.”

Por otra parte, y para la consolidación del Área de Proyectos justificada en la necesidad de trasformación de la estructura de la Secretaría de Planeación, I y DT estamos enmarcados en la **Línea Estratégica 4, Componente 1.**

**Programa 1:**

*“Reacomodar la estructura organizacional del municipio para integrar los distintos niveles de la planificación (operativo, estratégico y programático) desde una lógica de proceso, que apoyada en los nuevos modelos de gobierno de tecnologías de información y comunicaciones – TIC acerque al ciudadano y genere mayor satisfacción en la prestación de los servicios.”*

En el mismo componente y línea estratégica encontramos el escenario de justificación que nos permite apoyar la consolidación del observatorio Social además de la herramienta para proponer las evaluaciones Ex Post de todos los proyectos que se proponen desde el Área de proyectos.

**Programa *2:***

*“Evaluar los resultados y el impacto de la gestión municipal mediante la aplicación de un conjunto de instrumentos de seguimiento y evaluación de la política y programas, para construir información estratégica al alcance de las decisiones gerenciales de la Administración, al direccionamiento estratégico para la planeación y al ejercicio del control político y social.”*

Desde este punto de vista, La Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial y en este caso su Área de Proyectos, deben ser pensados con el fin de materializar los objetivo estratégicos que apunten simultáneamente a identificar y promover los planes y proyectos que permitan el desarrollo del municipio articulado a los objetivos misionales consignados en el Programa de Gobierno y posterior Plan de Desarrollo Municipal.

Para la implementación de la propuesta es necesario enriquecer los diagnósticos empíricos que hemos efectuados previamente (sociales, espaciales, de movilidad y hábitat etc.) con el fin de proponer un marco conceptual que dé cuenta de las características estratégicas desde las cuales se proponga una meta que pueda relacionarse con la visión de desarrollo que pretendemos, teniendo siempre presente un diálogo permanente con los actores sociales y las diferentes instituciones que interactúan en el desarrollo general del municipio. Además de las posibilidades económicas y de gestión del recurso que cada programa que se propone puede aportar.

Esta propuesta de estructuración de los programas del Área de Proyectos, articulados a la Secretaría de Planeación, I y DT. Está fundamentada en la necesidad de apoyar a cada una de las Secretaria desde sus características específicas y en las que se hacen necesarios instrumentos de planificación y proyección de los diferentes programas y proyectos que les son propios. Desde esta perspectiva se hace necesaria la construcción de una plataforma que sirva de fundamento a los las diferentes necesidades no solo de las secretarías sino de todas las Organizaciones Sociales.

Para lograr este objetivo es necesaria la gestión y vinculación de diferentes organismos internos y externos a la Alcaldía, tales como: Secretarías y Coordinaciones, Oficina de Catastro, SISBEN, grupos sociales, cooperación entre pares y con agentes externos vinculados a procesos sociales en el municipio, el departamento, el país e inclusive con agentes de cooperación internacional.

**RUTA METODOLÓGICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL ÁREA DE PROYECTOS**

La construcción de un Área de Proyectos para el Municipio de Segovia implica, pensar en procesos de participación y representatividad de las comunidades con las cuales se implementaran los programas y proyectos procedentes de la misma. Este proceso de construcción participativa asegura la apropiación de las acciones por la comunidad, permitiendo que las directrices tomadas no sean reconocidas como una imposición desde afuera, sino como construcciones colectivas de la realidad del municipio que somos, y del que soñamos ser.

Para hacer posible este proceso es necesario planear los escenarios de participación propicios en un programa a mediano plazo que se conforma por las siguientes fases:

***Fase 1***

***Gestión política***

***Objetivo:***

Realizar todos los procesos para legitimar la necesidad de un Área de Proyectos desde un acuerdo avalado por el Honorable Concejo Municipal y/o por el Consejo de Gobierno en sesiones próximas.

***Fase 2***

***Conformación de programas***

***Objetivo:***

Formular los planes de acción de cada uno de los programas que se proponen para identificar las necesidades humanas, de espacio e infraestructurales teniendo en cuenta las posibilidades económicas asignadas y las que se pueden gestionar a través de las diferentes fuentes de financiación.

***Fase 3***

***Socialización preliminar de los programas y diseño de un documento borrador de funciones y procedimientos.***

***Objetivo:***

Coordinar un escenario eficaz de socializaciones, discusiones y proyectos propuestos desde los diferentes programas del Área de Proyectos.

***Fase 4***

***Formulación y gestión e implementación***

***Objetivo:***

Formular los programas del Área de Proyectos, donde se definan las acciones prioritarias, los mínimos comunes de cada Secretaria y Coordinación que se implementarán además de los proyectos específicos consignados en los planes de acción de cada Secretaría y Coordinaciones. Además culminar el respectivo proceso de gestión para la aprobación de la propuesta con presupuesto asignado.

**PROGRAMAS PROPUESTOS**

Estos programas se proponen como un insumo mínimo que tendrían que tener en cuenta las Secretarías y Coordinaciones con relación al Área de Proyectos.

Desde una mirada de la Planeación y el Desarrollo Territorial como un conjunto de acciones, patrones e imaginarios que en un constante cambio, van constituyendo la cotidianidad de nuestro municipio. Los proponemos para identificar un posible punto de partida, que puede ser discutido y apropiado de modos diversos de acuerdo a las especificidades de las Secretarias, Coordinaciones y Comunidad en general. El acuerdo debe ser sobre los programas, ya que es en los proyectos de cada programa donde se harán visibles las diferencias contextuales de cada Secretaría y Coordinación

1. **OBSERVATORIO SOCIAL**

**Objetivo General**

Hacer seguimiento a los cambios en la calidad de vida de la población, a partir de la evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal con el apoyo y participación de la ciudadanía.

**Definición**

Los Observatorios Sociales constituyen un espacio de participación comunitaria para articular esfuerzos en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de la población e incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión municipal. Se basan en los conceptos de corresponsabilidad y cogobernabilidad, donde los protagonistas son la administración municipal, con sus recursos y servicios; y la población con sus organizaciones sociales.

-Es importante como herramienta para mejorar la planificación de políticas públicas e impulsar el desarrollo local.

-Permite conocer de primera mano la realidad de las comunidades, con el objetivo de identificar las carencias presentes y adelantar las posibles soluciones.

-Es necesario fortalecer los mecanismos y las formas de participación ciudadana en torno a las decisiones en políticas públicas.

**Funciones**

-Realizar un diagnóstico sobre la situación actual del municipio a partir de la información existente y la aplicación de una encuesta que mida la calidad de vida de la población en un porcentaje determinado.

-Determinar un sistema de indicadores por los que se pueda conocer la evolución de los niveles de bienestar y calidad de vida.

-Establecer un sistema de información y desarrollar métodos que hagan posible recoger información homologable y fiable.

-Hacer evaluación y seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

-Realizar propuestas que favorezcan la toma de decisiones sobre las políticas públicas que busquen mejorar los indicadores de vida de la población.

-Impulsar planes de formación de personas directamente vinculadas a temas de participación ciudadana.

-Elaborar un informe anual de seguimiento sobre las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal.

-Publicar y difundir ampliamente el material que se vaya generando[[2]](#footnote-2).

1. **BANCO DE PROYECTOS**

**Objetivo general**

Mejorar la gestión desempeñada por la administración Municipal, mediante la implementación de metodologías de formulación de proyectos y aplicación de sistemas de información que faciliten el estudio, análisis y ejecución de los programas y proyectos de inversión pública del Municipio de Segovia buscando elevar la calidad de vida de la población.

**Definición**

El banco de Proyectos de Inversión Municipal es un instrumento dinámico de la planeación que registra los programas y los proyectos viables técnica, ambiental, socio-económica y legalmente susceptibles de ser financiados con recursos públicos en el territorio Municipal.

Permite concretar y darle coherencia a los planes de desarrollo, así como realizar labores de análisis y ejecución de las inversiones públicas, y del seguimiento y evaluación de los resultados.

Los programas y proyectos constituyen la fuente esencial del sistema de información del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio. Los proyectos se formulan utilizando una metodología establecida y son sometidos a un análisis de viabilidad antes de proceder a su registro en el sistema de información adoptado por la oficina del banco de Programas y Proyectos.

El buen funcionamiento y operación del Banco de Proyectos es responsabilidad de todas las entidades de la administración incluidas las Secretarías, Gerencias, Oficinas y Directores de la entidad.

**Funciones**

* Orientar y dirigir la capacitación y asistencia técnica en: Formulación, evaluación y gestión de proyectos con el fin de promover y consolidar la cultura del proyecto.
* Establecer un procedimiento claro y práctico que garantice la utilización del Banco de Programas y Proyectos de Inversión, como herramienta dinámica de apoyo a la población, la programación de las inversiones y la evaluación de la Gestión de Gobierno.
* Inscribir los programas y proyectos que le sean remitidos por la Comunidad en general, las Secretarías y las Entidades competentes, previo concepto de viabilidad favorable.
* Remitir a las secretarías y Entidades de origen los programas y proyectos no viables con las observaciones realizadas por el personal designado.
* Mantener actualizado el sistema de información sobre los programas y proyectos.
* Generar los listados de programas y proyectos de cada sector que estén radicados y/o registrados en el Banco para que sean la base del proceso de elaboración del presupuesto y programación de inversión.
* Operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de inversión (SSEPI), instrumento vital para seguimiento y evaluación de las inversiones, Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Municipal, con el aporte y compromiso de cada Secretaria o Dependencia responsable de la ejecución de los programas y proyectos.
* Adoptar oportunamente las disposiciones legales vigentes relacionadas con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio, la programación de las inversiones y la planeación, y velar por el cumplimiento de las mismas.

1. **PLANES ESTRATEGICOS, CONVOCATORIAS Y CAPACITACIONES**

**Objetivo general**

Fortalecer la formulación de planes estratégicos, la participación en convocatorias de todos los niveles y las propuestas de formación, mediante el relacionamiento directo con las Organizaciones comunitarias y demás organizaciones públicas y privadas del nivel local, departamental y nacional.

**Definición**

El Programa de Planes, Convocatorias y Capacitaciones debe proponer formas para establecer una dinámica de realización de planes estratégicos (Vivienda, movilidad, cultura etc.) que de manera coherente y optimizando los recursos, proponga las intervenciones del estado en todas sus formas de actuación. Así mismo debe buscar la participación en las diferentes convocatorias propuestas por el estado, las ONG nacionales e internacionales, las Universidades etc. en la vía de acceder a otros recursos (además de los tradicionalmente asignados por el gobierno central y departamental) y debe programar un plan de capacitación a la comunidad para generar el capital social y la capacidad instalada que nos va a garantizar la participación y el apoyo de las diferentes organizaciones sociales en la realización de los planes, además de la participación efectiva en las convocatorias que así lo exijan.

**Funciones**

* Proponer las metodologías para la realización de planes estratégicos articulando el Observatorio Social, el Banco de Tierras y el Banco de Proyectos.
* Buscar y postular proyectos a las diferentes convocatorias publicadas por los diferentes ministerios, el Departamento y demás empresas estatales entre otras organizaciones nacionales e internacionales de carácter estatal o privado.
* Diseñar y promover un programa de capacitación a la comunidad en formulación de planes y proyectos, construcción de política pública entre otras.

1. **BANCO DE TIERRAS**

**Objetivo general**

Integrar los inmuebles actualmente de propiedad municipal, tanto de origen público como privado, más aquellos que se reciban o adquieran con objeto de constituir una reserva de tierras, destinada a: Construcción de viviendas; espacios públicos de uso comunitario; espacios verdes; uso educativo, social, cultural y deportivo;

**Definición**

Los Bancos de Tierras son establecimientos públicos locales encargados de adquirir, por enajenación voluntaria, expropiación o extinción del dominio, los inmuebles necesarios para cumplir con los fines previstos en la ley 9ª de 1989. La finalidad de la figura, no es otra que la de adquirir o sacar del mercado tierras preurbanas, a efecto de ordenar el crecimiento del municipio y evitar la apropiación indebida generada por el crecimiento. Los Bancos de Tierras, permiten neutralizar las alzas en los precios de los inmuebles que vendría a encarecer el costo de la vivienda. Como entidades públicas que adquieren tierras antes de su incorporación al desarrollo urbano, sus objetivos igualmente deben estar contenidos en el plan de desarrollo. Como antecedente de los Bancos de Tierras en Colombia, están los antiguos ejidos que se pueden definir como “tierra comunales de propiedad de todos”; los ocupantes de los ejidos podían hacerse a sus tierras por compra o por arrendamiento, a precios muy bajos, fijados por el mismo municipio. La Corte Suprema de Justicia en su sentencia de Julio 28 de 1987, (Magistrado Ponente Alberto Ospina Botero), señala, en relación con los ejidos municipales que en la antigua legislación española, que se aplicó en América, el ejido fue un tipo de propiedad comunal para los vecinos de un pueblo que, si bien en un principio no les permitió su adquisición y explotación, luego el núcleo social vecino del poblado pudo explotarlo, con las limitaciones y modalidades que la ley señalaba, como hacer del ejido un bien inalienable, intransmisible, inembargable e imprescriptible.

**Funciones**

* Conformar un padrón público de los inmuebles existentes
* Incorporar inmuebles al erario municipal mediante el ingreso de tierras que conformarán el banco de tierras mediante: la adquisición directa, donaciones, dación por pago, convenios con propietarios, vacancia por abandono calificado, subastas por juicio de apremio, acciones judiciales por abandono, prescripción adquisitiva de dominio, transferencia de tierras nacionales y provinciales, transferencia gratuita de derechos y acciones, expropiación.
* Disponer de bienes inmuebles mediante la comercialización (oferta pública) y adjudicación (de forma directa para construcción de vivienda) de lotes que han sido recuperados para el erario municipal mediante el “Ingreso de Tierras”.

1. **PORTAL DE GESTIÓN TRANSPARENTE.**

**Objetivo general**

Coordinar todo sobre el proceso de Rendición de cuentas a través del Sistema Gestión Transparente.

**Definición**

Es un espacio creado para brindar ayudas a los sujetos de Control Fiscal, en el proceso de Rendición de cuentas. Se encuentra allí toda la normatividad vigente asociada. Además una biblioteca de cartillas y videos tutoriales que te explican paso a paso como rendir la información asociada a la Contraloría General de Antioquía a través del Sistema de Gestión Transparente

**Funciones**

* Asegurar por todos los medios disponibles, que cualquier persona y los distintos actores privados y públicos disponen de un efectivo y permanente acceso a la información en particular, información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de la administración municipal
* Incluir en el Plan de Desarrollo los criterios, programas y metas cuantificables que marcarán la ruta de la transparencia de la gestión.
* Hacer los ajustes institucionales necesarios para garantizar sistemas, procesos y procedimientos que permitan una gestión más transparente.
* Diseñar un plan de comunicaciones de los actos hacia el interior de la administración como hacia los distintos públicos.
* Exponer de manera pública y permanente los resultados de la evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan de Ordenamiento Territorial.
* Crear un esquema institucional propio que coordina e integra esfuerzos
* Prever la concreción de la política pública a través de Planes de Acción
* Contemplar el seguimiento y evaluación a partir de indicadores, metas, cronogramas y responsables

1. **PROYECTOS ESPECIALES**

**Objetivo general**

Apoyar la realización fiestas municipales, publicaciones, comunicaciones estratégicas y demás de actividades extracotidianas que están determinados por urgencias o riesgos de difícil previsión por las características geoculturales del municipio; mediante la creación de planes, mecanismos de gestión, comités y grupos de apoyo.

**Definición**

El programa de proyectos espaciales permite la consolidación y acompañamiento de las diferentes actividades especiales o excepcionales, mediante la creación de un Comité de fiestas, Comité de Comunicaciones y acompañamiento editorial, reuniones con organizaciones sociales y organización de escenarios como el de rendición de cuentas además de otras eventualidades que no se pueden planear con mucha antelación por las características geoculturales del Municipio de Segovia.

**Funciones**

* Gestión de las comunicaciones estratégicas de la Alcaldía Municipal mediante la coordinación del Comité de comunicaciones.
* Apoyo en las publicaciones físicas y virtuales del municipio.
* Apoyo en la planeación de las fiestas, y demás escenarios de representación cultural y social del municipio (Fiesta de la Virgen, Fiesta de Fraguas, del Campesino, iluminación navideña etc.)
* Actividades solicitadas por el despacho del alcalde.

1. Plan de Desarrollo Municipal 2012-2013. Línea Estratégica 3: Desarrollo Económico Alrededor de La Minería Para un Segovia Sostenible, Componente 4: Gestión y Ordenamiento del Territorio Con Perspectiva Ambiental. [↑](#footnote-ref-1)
2. OBSERVATORIOS SOCIALES A LOS AVANCES DEL DESARROLLO MUNICIPAL, Fundación Oleoductos de Colombia [↑](#footnote-ref-2)